



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0103-2021-GRL-LIMA SUR

06 MAY 2022

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB

San Vicente de Cañete, 28 de octubre del 2021.

VISTO:

La Hoja de Trámite Documentario de fecha 28 de octubre de 2021, con SISGEDO Expediente N° 2025614 y Documento N° 3181679, el Gerente Sub Regional Lima Sur indica; **Proyectar Resolución;** respecto al **Informe N° 01-2021-GRL-UELS/COMISIÓN EVALUADORA** de fecha de recepción 28 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Evaluadora – CAP de la UELS, remite las Bases para el Concurso Público de Méritos N°004-2021, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: **"Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";**

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que: **"Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Lima y aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2020-GOB DEFINE "[...] como Entidad Pública Tipo B a la Unidad Ejecutora Lima Sur, dependiente del Gobierno Regional de Lima, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo V del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°441-2021-GOB, de fecha 06 de octubre de 2021, el señor Gobernador Regional de Lima designa en la funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, a la **Abogada ROSA ELVA TORREJÓN ARAGÓN**, conforme al artículo 26° de la ley N°27867;

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N°0102-2021-GRL-LIMA SUR** de fecha 26 de octubre de 2021, se resuelve **Autorizar** la reconfirmación de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos N°004-2021 para la incorporación de personal a la Unidad Ejecutora, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---------------------------|----------------------------------|
| - Presidente Titular | : Oficina de Recursos Humanos. |
| - Primer Miembro Titular | : Oficina de Unidad Formuladora. |
| - Segundo Miembro Titular | : Oficina de Tesorería. |



06 MAY 2022

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0103-2021-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB

San Vicente de Cañete, 28 de octubre del 2021.

- Presidente Suplente : Oficina de Administración.
- Primer Miembro Suplente : Oficina de Liquidaciones de Obras y Transferencia de Proyectos.

Que, con Informe N° 01-2021-GRL-UELS/ COMISION EVALUADORA de fecha de recepción 28 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Evaluadora – CAP de la UELS, remite las bases para el Concurso Público de Méritos N°004-2021, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, detallando lo siguiente:

ITEM	AREA USUARIA	DENOMINACIÓN
1	Oficina de Administración	Especialista en Logística

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases propuestas por la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos N°004-2021, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, que consta de 17 folios, y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora Lima Sur, del presente acto resolutivo, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia fedateada de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SURAbg. ROSA ELVA TORREJON ARAGON
GERENTE LIMA SUR